



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La situación de la calle 94 en Barrio Nuevo, y

CONSIDERANDO

Que, la arteria se encuentra en el sector más Oeste del barrio y es el acceso y transitabilidad para decenas de familias,

Que, la calle sufre anegamiento durante los días de lluvia y posteriores, debido a la falta de escurrimiento al desagüe,

Que, el desagüe mismo, que hasta la actualidad cumple con su función con normalidad, comienza a obstruirse con barro y ramas, y el pasto comienza a ganarle a las losetas de material,

Que, el mantenimiento del sistema hídrico pluvial en esta zona permitiría prevenir, mientras no se realicen las obras necesarias para un volumen alto de precipitaciones, mantener la red vial y el acceso a ese sector de Barrio Nuevo,

Que, el pedido de vecinos y la vecinal sobre la apertura de la calle 94 para que se conecte con la ruta 40 S, permitiría otro acceso al barrio y extender el sistema pluvial,

por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

El Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda realice

Art. 1) El mantenimiento y limpieza de todo el sistema hídrico de calle 94 entre la ruta 40 S y calle 41 y se lleve adelante las tareas necesarias de mantenimiento de las intersecciones viales con la calle 94.

Art. 2) Analizar la posibilidad de abrir un acceso conectando calle 94 a la ruta 40 S.